

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**VISITADURÍA GENERAL**  
**VISITAS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

**METODOLOGIA PARA GENERAR ESTADÍSTICAS**

- Realizar las Visitas de Supervisión y Evaluación, instruidas mediante oficio signado por el Visitador General o el Fiscal Auxiliar del Visitador General, las cuales tienen como finalidad verificar que el personal cumpla con las normas generales o especiales que les competen en el ejercicio de sus funciones, de manera material y técnica.
- Levantar acta circunstanciada de visita.
- Rendir un informe al Visitador General al que se adjunte el acta de mérito, los resultados que la acompañen y, de ser el caso, las irregularidades detectadas.